

SUBDIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AFILIACIÓN,  
COTIZACIÓN Y  
GESTIÓN DEL SISTEMA  
RED

# RETA

Régimen Especial de Trabajadores  
por cuenta propia o  
AUTONOMOS

**Sistema RED**

Manual

## Solicitud de Cambio de Base de Cotización

Enero 2018



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## INDICE

---

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	UBICACIÓN DENTRO DEL MENÚ DE AFILIACION ON LINE “Régimen Especial de Trabajadores Autónomos” .....	4
3	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	5
3.1	Solicitud de Cambio de Base de Cotización/Base próxima en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.....	5
3.2	Inicio.....	6
3.2.1	Solicitud de cambio de base.....	7
3.2.2	Solicitud de base próxima .....	10

## 1 INTRODUCCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), en cumplimiento de su compromiso de ofrecer mayor calidad en los servicios a los empresarios, ha ampliado las funcionalidades que ofrece el Sistema RED, diseñando una nueva funcionalidad ONLINE que permiten solicitar el cambio de Bases de Cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (en adelante RETA), sin necesidad de acudir a las Administraciones de la Seguridad Social.

Esta nueva funcionalidad se incluirá dentro de los servicios RED, a los que tienen acceso los autorizados, a través de la página web de la Seguridad Social.

Para poder acceder a esta nueva funcionalidad, además de estar debidamente autorizado al Sistema RED, dicho autorizado deberá tener asignado el Número de Afiliación del trabajador al que se intenta cambiar la base de cotización en el RETA.

El presente manual explica de forma resumida y en un lenguaje sencillo, los pasos que deben seguir los usuarios del Sistema RED para la utilización de esta nueva funcionalidad denominada "Solicitud de Cambio de Bases de Cotización en el RETA".

## 2 UBICACIÓN DENTRO DEL MENÚ DE AFILIACION ON LINE “Régimen Especial de Trabajadores Autónomos”

 <b>Oficina Virtual</b> <b>SISTEMA RED Inscripción y Afiliación Online / Real</b>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Salir</span>
<b>Trámites Trabajadores</b>		
Altas Sucesivas y Bajas Cambio de Grupo de Cotización Modificación Eliminación de Mov. Previos Cambio de Contrato(Tipo/Coeficiente) Cambio de Ocupación de A.T. Eliminación de Altas Consolidadas Eliminación de Bajas Consolidadas Modif. Datos Sistemas Especiales Anotación de Jornadas Modif. de la Fecha de Alta (REG. 0163) Cambio de Categoría Profesional Situaciones Adicionales de Afiliación Cambio Coefic. Reductor Edad Jubilación Trabajadores Subcontratados o Cedidos Días trabajados en contratos a tiempo parcial Anotación de Convenio Colectivo Corrección Modalidad o 5JR Semana Según Convenio Suspensiones por Prestaciones de Corta Duración		
<b>Trámites C.C.C</b>		
Anotación de Convenio Colectivo (Empresa) Inscripción C.C.C. de Empresario Individual Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo Modificación de domicilio de CCC Solicitud de Colaboración Económica en IT Renuncia de Colaboración Económica en IT Anulación Solicitud/Renuncia colaboración IT Reinicio de un C.C.C.		
<b>Trámites Alertas</b>		
Consulta de alertas		
<b>Consultas</b>		
Consulta Sit. Afiliado en la Empresa Consulta Situación de la Empresa Consulta de Trabajadores en una Empresa Consulta Número de Afiliación Consulta de NAF por IPF Consulta Alta Trabajadores en Otra Empresa		
<b>Informes</b>		
Informe de Vida Laboral de Afiliados Informe de Afiliados en Alta en un C.C.C. Informe de I.T por Enfermedad Común Informe del número anual medio de trabajadores Informe de Mov. Previos de Afiliados Inf. de Trab. con Mov. Previos en un C.C.C. Duplicados de Documentos TA Informe de Situación de un C.C.C. Vida Laboral de un C.C.C. Informe de Jornadas reales Informe datos de cotización-Trab.Cuenta Ajena Informe datos de cotización/Periodo liquidación-CCC Informe datos de cotización/Periodo liquidación-NSS Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta Informe datos de cotización/Relación laboral-NSS Duplicado de documentos de empresarios		
<b>Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</b>		
Solicitud de Alta en el RETA Solicitud de Baja en el RETA Solicitud de cambio de domicilio - RETA Duplicado de resolución de alta/baja en el RETA <span style="border: 2px solid red; border-radius: 10px; padding: 2px;">Solicitud Cambio de Base Cotización/Base Próxima</span>		

### 3 RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Desde este menú, se puede realizar, entre otras, la siguiente operación:

- Solicitud Cambio de Base de Cotización/Base próxima RETA.

#### 3.1 Solicitud de Cambio de Base de Cotización/Base próxima en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Esta funcionalidad permite solicitar, por un lado y durante los meses de enero y febrero, el Cambio de Base de Cotización para los afiliados que hubiesen tenido durante el año natural anterior la base máxima permitida hasta el momento, que podrán solicitar el cambio de base a la máxima del año en curso, con efectos desde el día 1 de enero del año de la solicitud. *(Cambio de Base de Cotización)*

Por otro lado, se podrá también solicitar la Base próxima para el siguiente trimestre, con los siguientes plazos:

- Si la solicitud se realiza en los meses de enero, febrero y marzo, será posible solicitar la base próxima para el segundo trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de abril. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de abril, mayo y junio, será posible solicitar el cambio de base para el tercer trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de julio. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de julio, agosto y septiembre, será posible solicitar el cambio de base para el cuarto trimestre del año en curso que tendrá efectos el primero de octubre. *(Solicitud de Base Próxima)*
- Si la solicitud se realiza en los meses de octubre, noviembre y diciembre, será posible solicitar el cambio de base para el primer trimestre del año siguiente que tendrá efectos el primero de enero. *(Solicitud de Base Próxima)*
- En cualquier momento se podrá solicitar que la base de cotización se incremente automática y anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las bases máximas de cotización en este Régimen Especial, mientras el afiliado mantenga su situación de alta en este Régimen Especial. Esta solicitud tendrá efectos, asimismo, a partir del 1 de enero del año siguiente al de la solicitud.

En consecuencia con lo anterior, el cambio de base con efectos exclusivamente para el año natural siguiente se deberá solicitar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

### 3.2 Inicio.



Situados en la pantalla inicial, se deben introducir el Número de Seguridad Social y el Documento de Identidad del trabajador Autónomo sobre el que se desea solicitar el cambio de base de cotización, seleccionando previamente en el desplegable la opción DNI o NIE.

Tras pulsar CONTINUAR se mostrará la siguiente pantalla:



Se deberá marcar una de las dos opciones que se muestran en pantalla:

- Solicitud de cambio de base: esta opción solo podrá seleccionarse durante los meses de enero y febrero, para trabajadores que hubieran tenido la base máxima de cotización el año anterior.

A través de ella, podrá solicitar el cambio de base a la máxima del año en curso, o a otra que desee.

- Solicitud de base próxima: esta opción se podrá seleccionar durante los meses de enero a diciembre, para cualquier trabajador autónomo.

A través de ella, se podrá solicitar el cambio de base de cotización para el trimestre siguiente al de la solicitud.

### 3.2.1 Solicitud de cambio de base

Si se marca la opción de "Solicitud de cambio de Base", tras pulsar CONTINUAR se mostrará la siguiente pantalla dividida en tres apartados.

Oficina Virtual  
SOLICITUD DE LA BASE EN EL RETA

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y Apellidos

Número de la Seguridad Social D.N.I.

Fecha de Nacimiento 01 01 1985

Seleccione opción:

Solicitud de cambio de base

Solicitud de base próxima

Ayuda Borrar Atrás Continuar

3388\* ELIJA UNA OPCIÓN

La base permitida será diferente según la edad del trabajador.

**Oficina Virtual**  
SOLICITUD DE CAMBIO DE BASE EN EL RETA Salir

**DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Nombre y Apellidos MARA&MANUELA SANCHEZ&& &PRUEBA PEREZ & PEREZ  
Número de la Seguridad Social 06 8741640809 D.N.I 002734287R  
Fecha de Nacimiento 03 09 1965  
Domicilio AVENIDA DE&LOS PASOS PERDIDOS & PRUEBA  
Nº 8 PISO 5 FUERTA A  
28028 MADRID

**DATOS DE INTERÉS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Fecha de alta 01 03 2016 Fecha de la base actual 01 03 2016  
Base actual 3.642,00 euros Base para el 2º trimestre

**SOLICITUD DE CAMBIO DE BASE DE COTIZACIÓN**

Base máxima 3.751,20 euros  
 Puede solicitar una base comprendida entre su base actual y la base resultante de aplicar el incremento máximo permitido para mayores de 48 años establecida en 3.751,20 euros.

Ayuda Borrar Continuar

**3083\*** INTRODUZCA LOS DATOS Y PULSE CONTINUAR

- **Datos de Carácter Personal:**

Se muestran los datos personales del afiliado que se encuentran recogidos en el Fichero General de Afiliación). Estos datos no podrán modificarse.

- Nombre y Apellidos
- Número de la Seguridad Social
- DNI/NIE
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio

- **Datos de Interés en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:**

Se muestran algunos datos relativos al alta del afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se encuentran recogidos en Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

- Fecha de alta: se muestra la fecha real de alta del trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.



- ◉ Fecha de la base actual: se muestra la fecha desde la que el trabajador autónomo tiene la base de cotización actual.
- ◉ Base actual: se muestra el importe de la base por la que está cotizando el trabajador autónomo.
- ◉ Base para el segundo trimestre: si se ha solicitado cambio de base para el segundo trimestre, se muestra la base de cotización solicitada. Si no se ha efectuado solicitud previa, se mostrará el literal "Sin Solicitar."

- **Solicitud de Cambio de Base de Cotización:**

Se ha de marcar obligatoriamente una de las dos opciones que se muestran en pantalla:

- ◉ Base máxima: se deberá marcar si lo que se desea es solicitar la cotización por la base máxima que aparece en pantalla.
- ◉ Puede solicitar una base comprendida entre su base actual y la base máxima: para trabajadores menores de 48 años, se podrá solicitar una base de cotización comprendida entre la base por la que esté cotizando en ese momento, y la base máxima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Una vez cumplimentados los datos necesarios, si no fueran correctos, se mostrará el mensaje de error correspondiente.

Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONTINUAR se mostrará un mensaje informativo de la Solicitud de la base máxima para el año en curso. Se dará opción a IMPRIMIR el Resguardo de Solicitud.

Y para terminar el proceso tras pulsar ACEPTAR, se regresa la pantalla inicial con el correspondiente mensaje informativo de "Operación realizada correctamente".

### 3.2.2 Solicitud de base próxima

@ **Oficina Virtual**  
 SOLICITUD DE LA BASE EN EL RETA Menú

---

**DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Nombre y Apellidos ROSA MARIA .  
 Número de la Seguridad Social 07 D.N.I.  
 Fecha de Nacimiento 01 01 1985

Seleccione opción:

Solicitud de cambio de base  
 Solicitud de base próxima

---

**3388\* ELIJA UNA OPCIÓN**

Si en la segunda pantalla se marca la opción de "Solicitud de base próxima", tras pulsar CONTINUAR se mostrará una nueva pantalla, con cuatro apartados.

@ **Oficina Virtual**  
 SOLICITUD DE LA BASE PROXIMA EN EL RETA Salir

---

**DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Nombre y Apellidos MARIA&MANUELA SANCHEZ & &PRUEBA PEREZ & PEREZ  
 Número de la Seguridad Social 06 8741640809 D.N.I 002734287R  
 Fecha de Nacimiento 03 09 1965

**DATOS DE INTERÉS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Fecha de alta 01 03 2016 Fecha de la base actual 01 03 2016  
 Base actual 3.642,00 euros  
 Base solicitada para el 2do trimestre Base Mínima

Tiene revalorización automática de la base de cotización

**SOLICITUD DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA BASE DE COTIZACIÓN**

Revalorización automática  Anulación revalorización automática

===== Solicitudo de base de cotización para el segundo trimestre =====

Máxima para mayores de 47 años  Mínima  Otra base  euros  
 Incremento en el porcentaje de subida de las bases máximas del año

Anulación de solicitud de base de cotización para el 2do trimestre  
 Base venta ambulante  
 Base venta ambulante reducida

---

**4860\* DEBE RELLENAR LOS DATOS NECESARIOS PARA CONTINUAR**

La información de dicha pantalla será diferente en función de la edad del trabajador.

Si el trabajador es menor de 47 años, podrá solicitar cualquier base de cotización comprendida entre las bases máxima y mínima permitidas para el Régimen. Si es mayor de 47 años solo podrá solicitar una base máxima igual o inferior a la base máxima para mayores de 47 años.

- **Datos de Carácter Personal**

Se muestran los datos personales del afiliado que se encuentran recogidos en el Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

- ◉ Nombre y Apellidos
- ◉ Número de la Seguridad Social
- ◉ DNI/NIE
- ◉ Fecha de Nacimiento
- ◉ Domicilio

- **Datos de Interés en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:**

Se muestran datos relativos al alta del afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que se encuentran recogidos en Fichero General de Afiliación. Estos datos no podrán modificarse.

- ◉ Fecha de alta: se muestra la fecha real de alta del trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ◉ Fecha de la base actual: se muestra la fecha desde la que el trabajador autónomo tiene la base de cotización actual.
- ◉ Base actual: se muestra el importe de la base por la que está cotizando el trabajador autónomo.
- ◉ Base solicitada para el trimestre siguiente: si ha solicitado cambio de base para el trimestre siguiente, se muestra la base de cotización solicitada. Si no se ha efectuado solicitud previa, se mostrará el literal "Sin Solicitar."
- ◉ Tiene revalorización automática de la base de cotización: si se ha solicitado la revalorización automática anual mostrará el literal "SI". En caso contrario mostrará el literal "NO".

- **Solicitud de Revalorización Automática de la Base de Cotización**

- Revalorización automática: deberá marcarse si se quiere solicitar la revalorización anual de la base de cotización.
- Anulación revalorización automática. Deberá marcarse si lo que se desea es anular una solicitud de revalorización realizada previamente.

- **Solicitud de Base de Cotización para el siguiente trimestre**

Solo se podrá marcar una de las opciones que se muestran en pantalla:

- Máxima: deberá marcarse si se quiere solicitar la base máxima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Mínima: deberá marcarse si se quiere solicitar la base mínima genérica de cotización para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Otra base: deberá marcarse si se quiere solicitar otra base de cotización distinta a la base máxima o la mínima.

En este caso, deberá mecanizarse el importe de la base que se desea solicitar, que debe deberá estar comprendido entre las bases máxima y mínima establecidas para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Anulación de solicitud de base de cotización para el siguiente trimestre: si existe una solicitud previa de base para el siguiente trimestre, se podrá marcar si se desea anular dicha solicitud.
- Base de Venta Ambulante: deberá marcarse si se desea solicitar la base de cotización mínima establecida para los trabajadores autónomos dedicados a la venta ambulante.
- Base de Venta Ambulante Reducida: deberá marcarse si se desea solicitar la base de cotización mínima reducida para los trabajadores autónomos dedicados a la venta ambulante.

Una vez cumplimentados los datos necesarios, si no fueran correctos, se mostrará el mensaje de error correspondiente.

Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONTINUAR se mostrará un mensaje informativo de la Solicitud de la base próxima para el segundo semestre. Se dará opción a IMPRIMIR el *Resguardo de Solicitud de Revalorización* o de *Solicitud de Base de Cotización* para el siguiente trimestre.

Para terminar, una vez aceptada la solicitud, se regresará a la pantalla inicial del proceso con el correspondiente mensaje: "OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE".